

13 de enero de 2023

## SOLICITUD AL PANEL DE INSPECCIÓN 22/07

### Notificación de registro

### Solicitud de inspección

### **Bolivia: Proyecto Carretero del Corredor de Conexión (San Ignacio-San José) en Santa Cruz (P152281)**

#### **Resumen**

1. El 19 de diciembre de 2022, el Panel de Inspección (el “Panel”) recibió una solicitud de inspección referida al Proyecto Carretero del Corredor de Conexión (San Ignacio-San José) en Santa Cruz (P152281). La solicitud fue presentada por los líderes de los pueblos indígenas de cuatro centrales chiquitanas de la zona de La Chiquitania, situada en el este de Bolivia (los Solicitantes). Dichos actores autorizaron a dos organizaciones de la sociedad civil locales a representarlos en el proceso ante el Panel y autorizaron al Bank Information Center, una organización no gubernamental con sede en Estados Unidos, a participar en dicho proceso brindando apoyo y asesoramiento. Los solicitantes y sus representantes solicitaron al Panel que se preservara la confidencialidad de sus identidades.
2. Los solicitantes afirman que las actividades del proyecto constituyen una amenaza para sus tierras y sus medios de subsistencia, ya que la carretera crea nuevas oportunidades para aumentar las actividades ilegales y para que otros pobladores se instalen en su zona. Alegan que los trabajadores del proyecto cometieron explotación, abuso y acoso sexuales (EAAS) contra mujeres y niñas indígenas, incluso menores de edad, y que las condiciones de contratación del contratista del proyecto no garantizan los derechos laborales de los chiquitanos que trabajan en los emplazamientos. Alegan que la Planificación para los Pueblos Indígenas (PPI) de 2018 asociada al proyecto carece de un diseño adecuado y no fue debidamente sometida a un proceso de consultas, y no mitigó los impactos adversos ni garantizó el acceso a los beneficios del proyecto. Manifiestan que, desde entonces, han participado en debates con el equipo del Banco y el organismo de ejecución, y que sus opiniones recién se incluyeron en la PPI actualizada de 2022 luego de tres años de labor. Aunque consideran que dicho documento es “relativamente sólido” y que “ha mejorado mucho” en comparación con la PPI de 2018, se quejan de las deficiencias que aún persisten y de la ejecución ineficaz de la PPI de 2022.
3. El Panel acusó recibo de la solicitud en su sitio web el 21 de diciembre de 2022, realizó la debida diligencia inicial y confirmó que se ajusta a los criterios de admisibilidad. Por consiguiente, les informo que la solicitud fue registrada el 13 de enero de 2023.

## El proyecto

4. El proyecto se aprobó el 11 de enero de 2017 por un costo total de USD 230,05 millones, y se financiará con un préstamo de USD 200 millones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, un crédito equivalente a USD 30 millones de la Asociación Internacional de Fomento y USD 50 000 aportados por el prestatario, el Estado Plurinacional de Bolivia. La fecha de cierre del proyecto al momento de su aprobación era el 31 de diciembre de 2021, y la fecha de cierre prevista en la actualidad es el 30 de noviembre de 2023<sup>1</sup>. Se trata de un proyecto de categoría B que requirió la aplicación de las políticas de salvaguardas sobre evaluación ambiental (OP/BP 4.01), hábitats naturales (OP/BP 4.04), pueblos indígenas (OP/BP 4.10), recursos culturales físicos (OP/BP 4.11) y reasentamiento involuntario (OP/BP 4.12). Cuando el Panel recibió la solicitud, se había desembolsado el 32,67 % de los fondos del proyecto. El organismo de ejecución es la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)<sup>2</sup>.

5. El objetivo de desarrollo del proyecto es “mejorar la accesibilidad del transporte a lo largo del corredor vial entre San Ignacio de Velasco y San José de Chiquitos”<sup>3</sup>. El proyecto tiene dos componentes: el componente A consiste en la mejora de una carretera de 208 kilómetros que une las localidades de San Ignacio de Velasco y San José de Chiquitos en el Departamento de Santa Cruz. Esta obra seguirá el trazado de la carretera existente y permanecerá, en su mayor parte, dentro del derecho de paso establecido. El componente B consiste en el financiamiento de los estudios técnicos y la administración del proyecto, y se vincula con la inversión principal mediante el financiamiento de las actividades preparatorias para el mejoramiento del corredor carretero bioceánico San Matías-San Ignacio de Velasco, de aproximadamente 300 kilómetros, que conecta con Brasil (corredor norte)<sup>4</sup>. Las cuestiones planteadas en la solicitud se relacionan con el componente A.

## La solicitud

6. Los solicitantes alegan que la mejora que se está realizando en la carretera en el marco del proyecto afecta la tierra y los medios de subsistencia de los chiquitanos, dado que crea “nuevas oportunidades” para las actividades ilegales, como la agroindustria y la explotación forestal, y para que otros pobladores invadan sus territorios. Afirman que los crecientes índices de incendios forestales, que se ven exacerbados por estas actividades, también constituyen una amenaza para sus tierras y sus medios de subsistencia.

---

<sup>1</sup> Banco Mundial, [\*Restructuring Paper on a Proposed Project Restructuring of Santa Cruz Road Corridor Connector Project \(San Ignacio - San Jose\) Approved on January 11, 2017 to Ministerio de Planificación del Desarrollo\*](#) (Documento de reestructuración sobre una propuesta de reestructuración del Proyecto Carretero del Corredor de Conexión [San Ignacio-San José] en Santa Cruz aprobado el 11 de enero de 2017 ante el Ministerio de Planificación del Desarrollo), 21 de diciembre de 2021.

<sup>2</sup> Banco Mundial, [\*Project Appraisal Document on a Proposed Loan in the Amount of US\\$ 200 million and a Proposed Credit in the Amount of US\\$ 30 million to the Plurinational State of Bolivia for a Santa Cruz Road Corridor Connector Project \(San Ignacio - San Jose\)\*](#) (Documento de evaluación inicial del proyecto sobre una propuesta de préstamo de USD 200 millones y una propuesta de crédito de USD 30 millones a favor del Estado Plurinacional de Bolivia para el Proyecto Carretero del Corredor de Conexión [San Ignacio-San José] en Santa Cruz), 13 de diciembre de 2016, págs. i-iii.

<sup>3</sup> *Ibidem*, pág. 5, párr. 18.

<sup>4</sup> *Ibidem*, págs. 5 y 6, párrs. 22-24.

7. Los solicitantes denuncian casos de EAAS, incluso de niñas indígenas, por parte de los trabajadores contratados por el contratista y los subcontratistas para las actividades del proyecto. Afirman que no se han implementado varias de las medidas formuladas para prevenir los casos de EAAS que involucran a menores. Asimismo, señalan que, a pesar de sus consultas, no se les informa sobre las medidas adoptadas en el terreno para prevenir y responder a los casos de EAAS de menores.

8. Los solicitantes también denuncian que las condiciones de contratación del contratista no garantizan los derechos laborales de los chiquitanos que trabajan en los emplazamientos del proyecto, por ejemplo, los pagos puntuales que les corresponden.

9. Los solicitantes aseguran que desde 2018 han informado en reiteradas ocasiones a la Administración del Banco acerca de las deficiencias de la PPI original de 2018 y la necesidad de mejorarla. Sostienen que en ella no se identificaron debidamente —y, por lo tanto, no se incluyeron— medidas de mitigación adecuadas para los impactos del proyecto, ni se garantizó el acceso a los beneficios de este. Según la solicitud, los chiquitanos no fueron debidamente consultados durante la elaboración de la PPI de 2018 ni se les informó sobre los impactos negativos, los riesgos y los beneficios del proyecto durante la consulta inicial.

10. Los solicitantes afirman que sus opiniones recién se incluyeron en la actualización de la PPI aprobada en enero de 2022 al cabo de tres años de diálogo y negociaciones con el equipo del Banco y la ABC. Consideran que ese documento es “relativamente sólido” y que “ha mejorado mucho” con respecto a la versión de 2018; por ejemplo, se aumentaron (de USD 3,6 millones a USD 9,3 millones) los fondos que se destinan directamente a las centrales para el fortalecimiento institucional, el fortalecimiento de la capacidad y la infraestructura, y se incluyeron fondos para que los chiquitanos “protejan sus territorios”. Sin embargo, alegan que aún no se han incluido en la PPI de 2022 medidas de mitigación para abordar “la inseguridad de la tenencia de la tierra y la invasión de pobladores”. Señalan que el proyecto supone una amenaza para los chiquitanos cuyos títulos de propiedad aún se encuentran pendientes y que en la PPI se debería hacer referencia a la adjudicación de los títulos de propiedad de la tierra. Afirman que la PPI actualizada “solo existe en los papeles y que no se ha implementado, [lo que] hace que carezca de valor a la hora de prevenir los daños que el proyecto genera en la comunidad”. También manifiestan que, aunque la construcción de la carretera comenzó en 2019 y han transcurrido cuatro años, aún no se ha ejecutado la mayoría de las medidas destinadas a evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos adversos y brindar prestaciones sociales y económicas a los pueblos indígenas. Consideran que se está infringiendo la política del Banco relativa a los pueblos indígenas.

### **Debida diligencia inicial**

11. Después de recibir la solicitud, el Panel llevó a cabo la debida diligencia inicial y verificó que dicha solicitud cumpliera con los criterios de admisibilidad para su registro. La solicitud no es frívola, absurda ni anónima, y fue presentada por personas que viven en la zona del proyecto, en Bolivia, y manifiestan verse afectadas por las actividades del proyecto. El Panel recibió correspondencia que habían intercambiado los representantes de los solicitantes y el Banco en relación con estas cuestiones, por lo que considera que el Banco fue informado al respecto antes de la presentación de la solicitud. Asimismo, constató que la solicitud no se refiere a cuestiones de

adquisiciones y que al momento de su recepción se había desembolsado el 32,67 % de los fondos del proyecto, cuya fecha de cierre era el 30 de noviembre de 2023.

12. Durante la revisión de la solicitud, el 6 de enero de 2023 el Panel entrevistó a los representantes de los solicitantes para comprender mejor sus inquietudes, pedir aclaraciones, e informarles sobre el proceso y el mandato del Panel.

13. Como parte del proceso de la debida diligencia inicial, el Panel se reunió con la Administración el 12 de enero de 2023. La Administración informó al Panel sobre el contexto del proyecto y su estado actual, y presentó sus puntos de vista sobre las cuestiones planteadas en la solicitud. La Administración aclaró que no existe una PPI de 2018, sino una PPI para los chiquitanos que se aprobó en enero de 2016 y que los representantes de los pueblos indígenas pidieron que se actualizara en 2018.

### **Registro de la solicitud**

14. Según lo dispuesto en el párrafo 18 de la resolución del Panel, “luego de recibir una solicitud de inspección, el presidente del Panel informará de ello sin demora a los directores ejecutivos y al presidente del Banco”<sup>5</sup>. Por la presente, se informa que la mencionada solicitud fue registrada el 13 de enero de 2023.

15. El registro por parte del Panel no implica juicio alguno sobre el mérito de la solicitud de inspección. Según lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución<sup>6</sup>, la Administración del Banco debe proporcionar al Panel, en un plazo de 21 días hábiles (es decir, a más tardar el 14 de febrero de 2023), una respuesta a las cuestiones planteadas en la solicitud de inspección. El asunto que la Administración debe tratar en la respuesta a la solicitud se establece en el párrafo 20 de la resolución.

16. Después de recibir la respuesta de la Administración, el Panel “determinará si la solicitud cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en los párrafos 13 a 15 [...] y formulará una recomendación a los directores ejecutivos sobre si se debe investigar el asunto”<sup>7</sup>. El número de identificación asignado a la solicitud es 22/07.

Atentamente,



Ramanie Kunanayagam  
Presidenta

---

<sup>5</sup> Panel de Inspección del Banco Mundial, [Resolution No. IBRD 2020-0004 and Resolution No. IDA 2020-0003](#) (Resolución del BIRF n.º 2020-0004 y Resolución de la AIF n.º 2020-0003), 8 de septiembre de 2020, párr. 18.

<sup>6</sup> *Ibidem*, párr. 19.

<sup>7</sup> *Ibidem*, párr. 22.

Adjuntos

Sr. David Malpass, presidente  
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento  
Asociación Internacional de Fomento

Directores ejecutivos y suplentes  
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento  
Asociación Internacional de Fomento

Solicitantes (confidencial)